



POLÍTICA OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS DERECHOS HUMANOS

Mancomunidad de Municipios de La Janda

La Mancomunidad de Municipios de La Janda, en el marco del proyecto *Rutas Accesibles y Sostenibles*, establece la presente Política como instrumento para integrar la sostenibilidad, la accesibilidad universal, la equidad y el respeto a los derechos humanos en todas sus actuaciones.

La Política proporciona un **marco de referencia para la definición y revisión de objetivos e indicadores**, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas y garantizando la mejora continua del sistema de gestión.

2. Compromisos generales (ODS)

Nos comprometemos a:

- Desarrollar un modelo de turismo accesible y sostenible que equilibre la **conservación ambiental**, el **bienestar social** y el **crecimiento económico local**.
- Contribuir activamente a los ODS, en particular a los vinculados con **ODS 9, 10, 11, 12, 13 y 15**.
- Incorporar las **mejores prácticas internacionales y los niveles más altos de la industria**, incluso en ausencia de normativa local o cuando ésta sea menos exigente.
- Conciliar, cuando sea necesario, las posibles diferencias entre las leyes y reglamentos locales e internacionales, priorizando siempre la protección de los derechos y la sostenibilidad.
- Comunicar esta política y ponerla a disposición de todas las partes interesadas internas y externas, fomentando su participación activa.
- Avanzar hacia modelos de gestión **más sostenibles y resilientes**, eliminando progresivamente las limitaciones organizativas.

Estos compromisos se desarrollarán mediante la definición de objetivos específicos, indicadores de seguimiento y planes de acción, integrados en el Sistema de Gestión de la Mancomunidad de Municipios de La Janda, y serán objeto de evaluación periódica en el marco del proceso de mejora continua.

3. Derechos Humanos

La Mancomunidad se compromete a respetar y promover los **derechos humanos reconocidos internacionalmente**, incluyendo la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Este compromiso se aplica de forma específica a la planificación, gestión y desarrollo de las rutas turísticas accesibles y sostenibles, garantizando que la actividad turística promovida por la Mancomunidad se realice de manera respetuosa, inclusiva y libre de impactos negativos sobre las personas, los colectivos vulnerables y las comunidades locales.

En concreto:

- Aplicaremos el principio de **“no hacer daño”** en nuestras decisiones y actividades.
- Abordaremos las violaciones de derechos humanos y sus consecuencias cuando se produzcan.
- Prevendremos y mitigaremos los impactos adversos sobre los derechos humanos relacionados con nuestras operaciones.
- Implementaremos un proceso de **debida diligencia en derechos humanos (HRDD)** para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de nuestros impactos.
- En contextos de mayor riesgo —como zonas con mayores probabilidades de violaciones de derechos humanos— aplicaremos una HRDD más exhaustiva.
- Estableceremos **mechanismos de reparación** eficaces para abordar impactos negativos y resolver disputas o quejas.

Estos mecanismos serán:

- Legítimos
- Accesibles
- Predecibles
- Equitativos
- Transparentes
- Compatibles con los derechos
- Fuente de aprendizaje continuo
- Basados en el compromiso y el diálogo



4. Equidad y justicia

Nuestra Política se fundamenta en los principios de equidad y justicia, tanto para las personas como para el planeta:

- Adoptamos un **enfoque holístico y sistemático**, que sitúa en el centro a las personas y al entorno natural.
- Salvaguardamos los derechos de las **partes interesadas vulnerables o insuficientemente reconocidas**, incluyendo el respeto al principio de **no discriminación** y la protección de los derechos de las comunidades locales y de los colectivos tradicionalmente vulnerables.
- Garantizamos el principio de **consentimiento libre, previo e informado** en aquellas decisiones y actividades que afecten a comunidades.
- Consideramos la **dimensión internacional e intergeneracional** de los desafíos globales, incluida la crisis climática y la erradicación de la esclavitud moderna.
- Ejercemos un papel de **liderazgo en alianzas** con instituciones y socios, para prevenir la explotación de colectivos vulnerables en beneficio económico.
- En contextos con menores recursos o capacidades, equilibraremos nuestras acciones para proteger a las comunidades y asegurar una **transición justa**, colaborando con aquellas organizaciones con menos capacidad de actuación.
- Utilizaremos al máximo nuestra capacidad organizativa para **optimizar los efectos positivos y minimizar los impactos adversos**, avanzando hacia modelos de turismo más sostenibles en el tiempo.

5. Comunicación y disponibilidad

La presente Política será:

- Difundida y comunicada a todo el personal de la Mancomunidad, a los guías, proveedores y colaboradores vinculados al proyecto.
- Publicada en la **web institucional**, en materiales de sensibilización y, cuando sea oportuno, en señalética de las rutas.
- Revisada periódicamente por la **Dirección de la Mancomunidad**, como parte del proceso de mejora continua del sistema de gestión.

La Mancomunidad de Municipios de La Janda reafirma, mediante esta Política, su compromiso firme con la **accesibilidad universal, la sostenibilidad, los derechos humanos, la equidad y la justicia social y ambiental** como principios rectores de todas sus actuaciones.

La Dirección de la Mancomunidad asume la responsabilidad de garantizar la implantación, el seguimiento y la mejora continua de esta Política, y convoca a todas las partes interesadas —instituciones, ciudadanía, visitantes y empresas— a colaborar activamente en la consecución de unos municipios **más accesibles, inclusivos y sostenibles**.

En Medina Sidonia, a 1 de Octubre de 2025

Fdo.: Javier Rodríguez Cabeza

Presidente de la Mancomunidad de La Janda

